



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

DECRETO

Incoado el expediente de contratación número 817/2022, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del "SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho euros con setenta céntimos (63.978,70 €) incluido IGIC, y visto el informe emitido por la Secretaria Accidental del Consorcio de Seguridad y Emergencias sobre la forma de contratación y la adaptación del expediente a la legislación vigente, y por el Interventor Delegado sobre la existencia de consignación suficiente y adecuada en el vigente presupuesto para atender el gasto que la contratación genere.

Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento general de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente y no contradiga a la mencionada ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, así como el artículo 18 c) de los Estatutos de esta Entidad.

Conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2021-6379 de fecha 29 de noviembre de 2021, en virtud de lo previsto en el art. 13 de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:

- 1º) Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera el expresado servicio.
- 2º) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán en la licitación y contratación, en los términos en que se encuentran redactados.
- 3º) Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del indicado servicio, con un presupuesto base de licitación sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho euros con setenta céntimos (63.978,70 €) IGIC Incluido.
- 4º) Que se proceda a efectuar la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote, durante el plazo reglamentario.

**Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de
Incendios de Lanzarote**

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004. Fax: 928 801 978





Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

Así lo ordena y firma electrónicamente el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote como órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, pudiendo ser verificado el contenido del presente documento en la sede electrónica de esta entidad, utilizando el código de validación especificado en el margen derecho del mismo.

**Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de
Incendios de Lanzarote**

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004. Fax: 928 801 978



Cód. Validación: J4.YEEL393292DY063XX75GWNM | Verificación: <https://emergenciaslanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2